

**25817** *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Belalcázar, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Belalcázar, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro, por fallecimiento de su padre, don José Manuel de Zuleta y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**25818** *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lences, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lences, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro, por fallecimiento de su padre, don José Manuel de Zuleta y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**25819** *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de González de Castejón de Ágreda, a favor de don Francisco de Asís González de Castejón y de Arcenegui.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de González de Castejón de Ágreda, a favor de don Francisco de Asís González de Castejón y de Arcenegui, por cesión de su padre, don José Francisco González de Castejón y Hernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**25820** *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Saavedra, a favor de don Alfredo de Goyeneche y Moreno.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España, y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago

del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Saavedra, a favor de don Alfredo de Goyeneche y Moreno, por fallecimiento de su padre, don Juan de Goyeneche y San Gil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**25821** *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guaqui, con Grandeza de España, a favor de don Alfredo de Goyeneche y Moreno.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España, y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guaqui, con Grandeza de España, a favor de don Alfredo de Goyeneche y Moreno, por fallecimiento de su padre, don Juan de Goyeneche y San Gil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**25822** *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Abrantes, con Grandeza de España, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España, y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Abrantes, con Grandeza de España, a favor de don José Manuel de Zuleta y Alejandro, por fallecimiento de su padre, don José Manuel de Zuleta y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**25823** *ORDEN de 6 de noviembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Masalbó, a favor de don Luis Carlos Rúspoli y Sanchiz.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Masalbó, a favor de don Luis Carlos Rúspoli Sanchiz, por cesión de su padre, don Luis Rúspoli y Morenés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.